

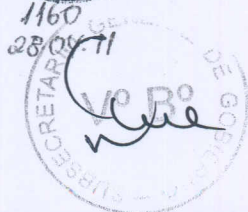


MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN 20 JUN. 2011 RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN REF. POR \$..... IMPUTAC..... ANOT. POR \$..... IMPUTAC..... DEDUC. DTO.....
--



DESIGNA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DOPAJE

DECRETO N° 109

SANTIAGO, 16/05/2011

VISTO:

Lo establecido en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 19.712, del Deporte; en el Oficio Ordinario N° 1000000/3718/1716, de 4 de abril de 2011, del Instituto Nacional de Deportes de Chile; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Deportes de Chile, conforme lo dispone el artículo 10° de la Ley N° 19.712, del Deporte, es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley N° 19.712, del Deporte, corresponde al Instituto Nacional de Deportes promover e impulsar medidas de prevención y control del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios, destinados a aumentar artificialmente la capacidad física de los deportistas o a modificar los resultados de las competencias.

Que, asimismo, el artículo 70 de la Ley N° 19.712, del Deporte, dispone que para el cumplimiento de tales tareas existirá bajo la dependencia del Instituto Nacional de Deportes, la Comisión Nacional de Control de Dopaje, organismo encargado de promover e impulsar las medidas de prevención y control del dopaje en el deporte en el ámbito nacional y que estará integrada, entre otros, por un deportista de destacada trayectoria, designado por el Presidente de la República.

Que, mediante el Oficio Ordinario N° 1000000/3718/1716, de 4 de abril de 2011, del Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, se sugiere, para desempeñar la labor referida en el número anterior, a don Gert Michael Weil Wiesenborn, por cuanto cumple con los requisitos exigidos por la Ley para acceder al cargo.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** a contar de esta fecha, como integrante en la Comisión Nacional de Control de Dopaje, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, a don **Gert Michael Weil Wiesenborn**, Rut N° 8.161.910-7.

TOMADO RAZÓN

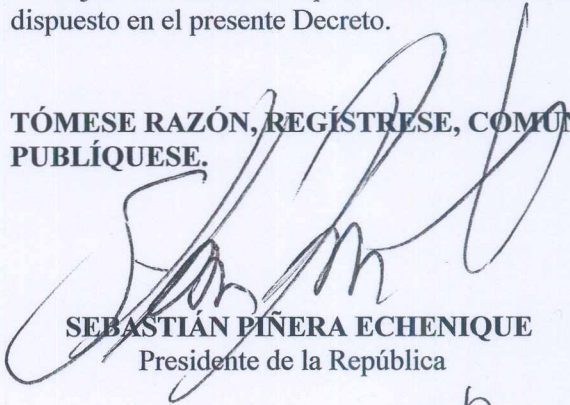
[Signature]
8 - JUL. 2011

Contralor General de la República

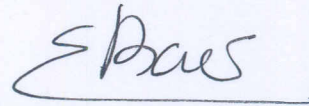
2.- Por razones de buen servicio, la persona antes indicada deberá asumir sus funciones antes de la total tramitación del presente decreto.

3.- Déjase sin efecto cualquier otro acto administrativo contrario a lo dispuesto en el presente Decreto.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



ELENA VON BAER JAHN
Ministra Secretaria General de Gobierno